CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-10-32-1321-23

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LA ENCUESTA GENERAL DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($69.430.000) IVA INCLUIDO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20231022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023. • **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20231022	2320202008000000000450102983 70000103000011020084	$69.430.000

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	09 de octubre de 2023

ASISTENTES	CARGO
Alejandra Valbuena Uribe	Directora Técnica de Compras
Johan Steven Valencia Romero	Rol Financiero
Caterin Yesenia González López	Rol Jurídico
Martha Lucía Restrepo Agudelo	Rol Técnico – Secretaría de Seguridad y Convivencia

ORDEN DEL DÍA

1. **EVALUACIÓN DE RESPUESTA CON JUSTIFICACIÓN POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

2. **DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR**

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE RESPUESTA CON JUSTIFICACIÓN POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

1.1 Proponente con menor precio ofertado

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA	
SOLUCIÓN BYG S.A.S	901.518.432-1	ANTES DE IVA	$48.601.000,00
		IVA	$ 9.234.190,00
		IVA INCLUIDO	$57.835.190,00

1.2 Una vez realizado el cierre y observadas las propuestas económicas que presentaron los diferentes proponentes, la empresa **SOLUCIÓN BYG S.A.S** presentó la menor oferta inicial.

1.3 El Grupo Asesor Evaluador conformado, teniendo como base las potestades que brinda la ley y teniendo en cuenta las disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía GMOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas, solicitó la justificación de precio a todos los proponentes cuyas ofertas tengan una diferencia igual o superior al 8,44% respecto del presupuesto oficial estimado por la Entidad Estatal.

1.4 El Grupo Asesor Evaluador envió una comunicación dirigida a los representantes legales de las compañías solicitando la sustentación, comunicación que fue enviada a través de la plataforma SECOP II.

1.5 Conocida por la compañía con menor precio ofertado **$ 57.835.190 IVA INCLUIDO** la mencionada comunicación, remitió sus respectivas aclaraciones, siendo éstas objeto de análisis por parte del Grupo Asesor Evaluador.

2. DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR

Como respuesta al requerimiento realizado por la entidad, el oferente **SOLUCIÓN BYG S.A.S** presenta un informe detallado de los costos en los cuales se incurre para la ejecución del objeto contractual de la siguiente manera:

OFERTA	DESCRIPCION	VALOR
Costo del bien, servicio (insumos, equipos, personal)	Incluye lo correspondiente al personal, insumos y equipos necesarios para el desarrollo de la interventoría por 2meses	$ 43.230.065
Gastos generales	Impuestos y legalización	$ 10.093.160
Imprevistos	Costos de situaciones o eventos no previstos que pueden surgir durante la ejecución del proyecto y afectar su desarrollo y resultados	$ 2.350.462
Utilidad	Utilidad	$ 2.161.503
TOTAL		**$ 57.835.190**

De esta forma se argumenta dentro de su respuesta los siguientes datos relevantes:

- Poseemos experiencia en el mercado, brindando servicios de este tipo.Disponemos de un equipo de trabajo diversificado y multidisciplinario, cuyo enfoque principal es mejorar la productividad, rentabilidad y desarrollo del sector empresarial. Este equipo está compuesto por profesionales jóvenes, así como por individuos con más de 20 años de experiencia en el ámbito de asesorías, consultorías, interventoría y supervisión en diversas áreas administrativas, financieras y contables, además de capacitación, formulación y ejecución de proyectos. Valoramos la experiencia en nuestra labor y creemos en el trato y apoyo personalizado, lo que nos hace altamente competitivos. La vinculación de consultores directos a nuestra empresa nos proporciona economías de escala en el campo de la consultoría empresarial. Trabajamos en el fortalecimiento y promoción de la innovación dentro de nuestra organización, a través de la especialización del capital humano y la implementación de nuevos procesos.

Además, contamos con un personal altamente calificado y competente que nos permite ejecutar eficazmente el objeto contractual dentro de los plazos establecidos por la entidad contratante, proporcionando un mayor valor agregado.
Tenemos una red de consultores y profesionales ubicados en diferentes ciudades de todo el territorio nacional, donde SOLUCION BYG SAS presta sus servicios, lo que nos permite brindar asesoría in situ.

SOLUCION BYG S.A.S. es una empresa innovadora en el campo de la consultoría, con una metodología avanzada que permite optimizar precios, mejorar la imagen de las empresas, marcas o productos, y ser percibidos como justos por parte de los consumidores. Buscamos generar interés y entusiasmo por los productos y utilizar estrategias de precio para hacer que los productos sean más visibles en el mercado.

Contamos con una amplia experiencia en la prestación de servicios de auditoría interna, consultoría, interventoría y supervisión de proyectos.

- Si miramos esta disminución en solicitud de servicios a ofertar, no podemos menos que afirmar, que cualquiera de los oferentes podía haber ofertado por debajo de los parámetros establecidos.
-

Teniendo en cuenta que las tarifas corresponden al análisis y estudio de ganancia determinado por el oferente, el cual basado en su liberalidad negocial, comercial y/o empresarial, asume sus propios riesgos en la estructuración de sus ofertas conforme a sus costos de prestación del servicio y del grado de competencia que enfrentan, es por ello que, conforme a la costumbre comercial, se tiende a reducir los precios con el fin de atraer las preferencias de los consumidores.

Así las cosas, dentro de la ganancia estimada, el oferente prevé el riesgo de ganancia de otros valores unitarios, desde otro punto de vista, se puede afirmar que la ganancia de un determinado negocio puede estar soportada en una estructura económica de precios unitarios que generan un precio competitivo. Puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto.

- De acuerdo con lo establecido en la invitación que sustenta el proceso de selección, la propuesta de menor valor es la primera en ser evaluada, incentivando así la presentación de ofertas con precios por debajo del presupuesto oficial. Es decir, la adjudicación debía otorgarse a quien presentara la oferta más baja. A pesar de que el estudio de mercado arroje valores significativamente más altos que los ofertados por SOLUCION BYG S.A.S., la ley es clara en señalar que ciertas condiciones o circunstancias particulares del oferente son suficientes para respaldar el valor ofrecido. En otras palabras, si el estudio de mercado indica un precio por encima del valor ofrecido por un proponente, esto no implica automáticamente que el valor ofrecido por el proponente sea artificialmente bajo. Por lo tanto, si SOLUCION BYG S.A.S. puede ejecutar el contrato requerido por la entidad por el valor ofrecido, tal como lo afirmamos en esta aclaración, sin suponer un riesgo financiero para el cumplimiento del contrato, no se justificaría el rechazo de la oferta, ya que esto sería un claro incumplimiento del principio de selección objetiva.

Dentro del plazo otorgado para explicar estas razones mediante un requerimiento público, SOLUCION BYG S.A.S. demuestra que nuestra oferta no obedece a precios artificialmente bajos, sino a circunstancias objetivas que no ponen en peligro el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, reiteramos y garantizamos que nuestra oferta se basa en los principios de buena fe y que estamos plenamente capacitados para asumir el contrato en caso de ser adjudicado, cumpliendo con los estándares de CALIDAD Y CUMPLIMIENTO exigidos en los documentos del

proceso de contratación objeto de nuestra propuesta. Contamos con un sistema de calidad y políticas orientadas hacia relaciones mutuamente beneficiosas y una competencia justa y leal.

En vista de lo expuesto, solicitamos respetuosamente al Comité Evaluador que no rechace la propuesta presentada por SOLUCION BYG SAS, ya que hemos seguido el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
Cordialmente,

2.1 Según el detalle de costos aportado y los argumentos entregados por la empresa **SOLUCIÓN BYG S.A.S**, la entidad acoge lo expresado por el oferente bajo un criterio de razonabilidad de la oferta, sin que la misma ponga en riesgo la ejecución del contrato, teniendo la capacidad de soportar su ejecución además porque no se configura ninguna de las razones o actitudes expuestas en la guía y que hacen entrever que la propuesta deba ser rechazada, esto es:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal[12].
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

2.2 Bajo las afirmaciones que realiza el representante legal de la compañía con menor precio ofertado, puede concluirse que la propuesta económica presentada por **SOLUCIÓN BYG S.A.S** no es artificialmente baja lo que no afecta la ejecución del objeto contractual.

Para constancia firman,

CATERIN YESENIA GONZÁLEZ LÓPEZ
Profesional CT, Rol Jurídico

JOHAN STEVEN VALENCIA ROMERO
Profesional CT, Rol Financiero

ALEJANDRA VALBUENA URIBE
Directora Técnica de Compras

MARTHA LUCÍA RESTREPO AGUDELO
Rol Técnico